

EXPTE. D- 3772 / 17-18



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Resuelve:

Adherir al “Día de la Industria Naval Argentina” que se celebra el próximo 12 de septiembre de 2017.-

Dr. JAVIER C. MIGNAQUY
Diputado
Bloque Frente Renovador - UNA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto adherir al “**Día de la Industria Naval Argentina**” que se celebra el próximo 12 de septiembre de 2017.-

La industria naval es una de las actividades manufactureras más antiguas del país, remontándose sus orígenes al siglo XVI, con la llegada de los primeros exploradores y conquistadores.-

Durante la segunda mitad del siglo XIX, tras la apertura extensa de la economía argentina, esta industria tomó verdadero impulso, fundamentalmente con el aumento de las exportaciones agropecuarias y el masivo ingreso de capitales extranjeros orientados hacia los distintos rubros industriales. Constructores genoveses instalados en la zona de la Boca y Dock Sud empezaron a construir buques mercantes fluviales de pequeño porte.-

Distintas normas legales, a fines del siglo XIX y la experiencia habida durante la Primer Guerra Mundial, produjeron cambios en la construcción naval pesada, así comenzaron a instalarse astilleros pensando en proveer a la flota argentina, al momento mayoritariamente de cabotaje, de todo tipo de buques y capacidades de cargas.-



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Nuevas normas fueron promulgadas para apoyar el desarrollo de esta industria, como fue el Fondo Nacional de la Marina Mercante, para financiar la construcción naval en el país, que en la década del 60 permitió el diseño del conocido Plan Esteverena, un proyecto de construcción de buques para las empresas navieras del estado, que dio origen a que el día 12 de septiembre fuera instituido como el Día de la Industria Naval Argentina (fecha de la firma del decreto 7992/61).-

Durante la década de los 80, la desfinanciación primero y más tarde la anulación del Fondo Nacional de la Marina Mercante, sumado a la posterior desafección de las flotas estatales, como consecuencia de las recurrentes crisis económicas nacionales, y otras normas surgidas en la emergencia; han generado que nuestra Industria Naval entrara en un largo período de inactividad, que trajo como consecuencia su parcial desmantelamiento.-

Las Instituciones que nuclean a los Astilleros y Talleres Navales nacionales, la Federación de la Industria Naval Argentina y la Asociación Bonaerense de la Industria Naval, han conmemorado con distintos actos, su día.-



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Actualmente se vive una singular época para esta estratégica industria, como resultado de la promulgación de algunas normas, y el esfuerzo de su gente.-

De acuerdo con los nuevos contratos firmados, que son de conocimiento público, tanto para la exportación como para el mercado interno, la facturación refleja un horizonte promisorio, no obstante el desafío que significa la recomposición de la cadena de valor, la recuperación de mano de obra calificada y el mantenimiento de costos competitivos.-

Las expectativas son muy auspiciosas, debiéndose consolidar con un adecuado sistema de financiamiento y el marco normativo definitivo que incentive el aporte de capitales para un firme desarrollo.-

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo.-

Dr. JAVIER C. MIGNAQUY
Diputado
Bloque Frente Renovador - UNA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.